

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA DEL CARMEN FARIAS

Por orden Juzgado 1ª Instancia Distrito Civil y Comercial 10ª Nominación Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría que suscribe, hacen saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL" Ex. 937/94, se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Farías (CUIT: 27-12725635-2), venda en pública subasta el JUEVES 16 de ABRIL de 2015, a las 15 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, señalado como LOTE B-2 en el plano de subdivisión archivado bajo el N° 92.923/77, ubicado en la calle Colón entre las de Ituzaingo y Cerrito, señalada la finca con el N° 2051 -Depto. 3-, a los 45,95 m. de calle Colón hacia el E. y a los 55,30 m. de calle Ituzaingo hacia el S. y mide: 10,40 m. de frente al O.; 10,40 m. de contrafrente al E.; 11,50 en su costado S. y 11,50 m. en su costado N. Linda: por su frente al O. con el Lote B1 y en su vértice N.O. con el lote B-3 (pasillo) del mismo plano de subdivisión. En su costado N., con Ramón Taboada, según título o Emilio Avelli, según mensura; en su costado S., con Zinny y Ricardone, según título o con Muller y Salut, según mensura. Al E., con V. Cantarelli, según título o con Miguel Bravo, según mensura. El Lote B-3 (pasillo) Mide: 1,43 m. de frente al O. y de contrafrente al E., por 44,95 m. en cada costado, N. y S. Linda: al O. con calle Colón; al E. con el Lote B-2 del mismo plano de subdivisión; en su costado S., linda con los Lotes B1 y A, respectivamente. Y en su costado N., linda con : Ramón Taboada, según título o Emilio Avelli, según mensura" DOMINIO Tº 246 B - Fº 1053 - N° 109492 - DEPARTAMENTO ROSARIO. Saldrá a la venta en pública subasta con la BASE \$ 7.246,64.-, en caso de no haber postores con una retasa en aquella del 25% \$ 5.434,98.- y por último y como última Base \$ 3.623,32.- Consta inscripto el dominio a nombre de los demandados. Se registran los siguientes Embargos:1) Tº 122 E- Fº 1666 - N° 335938 - por \$ 13.560,88 del 14/05/2013- Juzg. Distr. Nom.10 Rosario -autos "Municipalidad de Rosario c/ Otros s/ Apremio Fiscal" Ex. 937/94, 2) Tº 122 E- Fº 1838 - N° 340037 - por \$ 6.308,94 del 27/05/2013- Juzg. Distr. Nom.11 Rosario -autos "Municipalidad de Rosario c/ Otros s/ Apremio Fiscal" Ex. 614/06, 3) Tº 122 E- Fº 2068 - N° 345700 - por \$ 19.978,19 del 12/06/2013- Juzg. Distr. Nom.12 Rosario -autos "Municipalidad de Rosario c/ Otros s/ Apremio Fiscal" Ex. 893/04, 4) Tº 122 E- Fº 3795 - N° 386303 - por \$ 6.167,64 del 21/10/2013- Juzg. Distr. Nom.10 Rosario -autos "Municipalidad de Rosario c/ Otros s/ Apremio Fiscal" Ex. 775/09, y 5) Tº 122 E- Fº 3796 - N° 386305 - por \$ 7.977,62 del 21/10/2013- Juzg. Distr. Nom.10 Rosario -autos "Municipalidad de Rosario c/ Otros s/ Apremio Fiscal" Ex. 1140/11. No se registran Hipotecas, tampoco Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta DESOCUPADO, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. El día miércoles 15 de Abril de 2015 de 13 a 15 hs., el inmueble será exhibido. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3 % de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma tu supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art.3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Títulos, glosados a autos a disposición de interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, por su falta o insuficiencia.- Edictos publicados en Boletín Oficial y Tablero Planta Baja ingreso Palacio Tribunales.- Lo que se hace saber a los efectos legales.-Rosario, de abril de 2015.- Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria)